



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DC-0565/04/21

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Ing. Leticia Cuevas Flores

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



Oficio No. SGPARN.02.IRA.1458/21
Xalapa, Ver., a 11 de MAYO de 2021

C. Magdalena Cervantes Ramírez

Síndica Única del H. Ayuntamiento de Oteapan

Calle Jose María Morelos y pavón N°23

Colonia Centro, C.P.96330

Teléfono: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

Oteapan, Ver.

Me refiero al formato FF-SEMARNAT-084 de fecha 04 de diciembre de 2020 y oficio No. SINT/0101/2020 de misma fecha recibido en la Delegación Federal SEMARNAT Veracruz el día 19 de abril de 2021, registrado en el Sistema Nacional de Trámites con la Bitácora: 30/DC-0565/04/21 con el que solicita la Exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental, para la realización de la siguiente obra y/o actividad del proyecto denominado: **"Construcción de un pozo"** el cual contará con 200 m de profundidad, un diámetro de perforación de 60.96 cm., gasto de 27.777 l.p.s., diámetro de descarga 20.3 cm., abastecerá a 8,000 habitantes de la parte sur de la localidad de Oteapan, y estará ubicado en las coordenadas: 17°59'36.8" LN. y 94°40'33.2" LW., el predio ubicado en la calle La deportiva sin número, colonia La deportiva; en la localidad y municipio de Oteapan, Ver.

Sobre el particular, y una vez analizada la información por el área técnica correspondiente y con apego a lo establecido en los Artículos 28 fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y 5° inciso A) Fracción IV, del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la misma Ley; la Delegación Federal SEMARNAT Veracruz resuelve que las obras y actividades que pretende realizar **se exceptúan** de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental ante esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En caso de que pretenda realizar obras y/o actividades hidráulicas o puente consideradas en el Artículo 5° del Reglamento en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental de la LGEEPA y demás aplicables, deberá obtener la autorización de esta Secretaría.

Finalmente le manifiesto que la presente no lo exime de la obtención de otras licencias, permisos o autorizaciones ante dependencias federales, estatales y municipales que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, así como del cumplimiento estricto de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

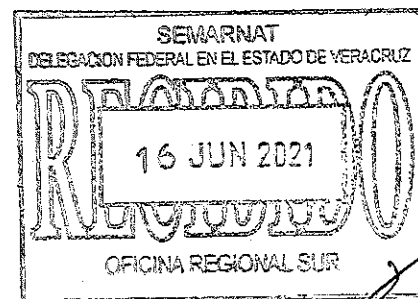
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del titular de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación de la presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial."



Laura Medina Aguilar

Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial

En relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero del Decreto por el que se reforman, adicionan y



Av. Lázaro Cárdenas No. 1500, Col. Ferrocarrilera. C.P. 91120, Xalapa, Veracruz, México.

Teléfono: (228) 8416535

www.gob.mx/semarnat.

Página 1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



Oficio No. SGPARN.02.IRA.1458/21
Xalapa, Ver., a 11 de MAYO de 2021

derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

c.c.p. Cristina Martín Arrieta. Titular de la UCD de la SEMARNAT. Conocimiento
c.c.p. Juan Manuel Torres Burgos. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento
c.c.p. Juan Antonio Huerta Galeote. Encargado de Despacho de la PROFEPA Veracruz. Conocimiento
c.c.p. Oficina Regional SEMARNAT Zona Sur. Conocimiento
c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental

Bitácora: **30/DC-0565/04/21**

LMA/ASE/RMM/MMM/CDLM